

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2024-2027

EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO SIENDO LAS 13 TRECE HORAS CON 12 DOCE MINUTOS DEL DIA 26 DE MAYO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO Y ESTANDO REUNIDOS EN EL SALON DE SESIONES LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, SE PROCEDE A CELEBRAR ESTA SESION ORDINARIA Y COMO ACTO CONTINUO EL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PROCEDERA A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO HACER LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.----

ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A ESTA FECHA, SE TIENE UNA ASISTENCIA DE TRECE REGIDORES INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y JUSTIFICANDO SU INASISTENCIA EL REGIDOR; LIC. LORENZO ROMO HERNANDEZ POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SU REALIZACION Y POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN VALIDOS, EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A DESAHOGAR Y PROVEER EL SIGUIENTE: -----

---- ORDEN DEL DIA----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM .- ACUERDO.- ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESAHOGADO, TODA VEZ QUE AL INICIO DE ESTA SESION SE TOMO LISTA DE ASISTENCIA Y SE HIZO LA DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

Charles I have the

Página 1 de 22

26 DE MAYO DEL AÑO 2025

and down as

A Hame James J.

hado-

James Control of the Control of the



II.- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 07 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, **ACUERDO.**- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICAD SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA MISMA Y SE FIRMA PARA CONSTANCIA.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO.- UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA, PREVIAMENTE CIRCULADO, ES APROBADO POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALILFICADA.

FL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 070/11-C/25, DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2025, PONE A SU CONSIDERACION, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION DE HASTA LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.); PARA LA ADQUISICION DE ENSERES Y APARATOS ELECTRODOMESTICOS, ASI COMO APARATOS ELECTRONICOS Y JUGUETES PARA RIFA DE REGALOS ENTRE LAS PERSONAS QUE ASISTAN AL EVENTO PUBLICO DEL DIA DE LA FAMILIA EN LA PLAZA PRINCIPAL PARA LLEVARSE A CABO EL DIA 06 DE MAYO.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE APRUEBA LA CANTIDAD DE HASTA \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N) PARA LA REALIZACION DEL EVENTO DEL DIA DE LA FAMILIA EN LA PLAZA PRINCIPAL QUE SE REALIZO EL DIA 06 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

V.- EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 074/11-C/24, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2025, TURNA A COMISION Y POSTERIOR DICTAMINACION EL NUEVO REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO Y SE INTEGRE DICHO COMITÉ, CON EL OBJETIVO DE INVOLUCRAR AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO Y DE DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDADANIA PARA EL ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD DEL MUNICIPIO Y LOGRAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYAN O MODIFIQUEN LOS DETERMINANTES DE SALUD DEL MUNICIPIO.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE TURNA LA ANTERIOR SOLICITUD A LAS COMISIONES DE SALUD Y PREVENCION DE ADICCIONES Y A LA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ANALISIS Y POSTERIOR DICTAMINACION.

VI.- EL ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ, REGIDOR MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 01/2025, DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2025, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 41 FRACCIONES I Y II Y ARTICULO 50 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, DE LOS ARTICULOS 51 FRACCION IV Y V, 66 FRACCION III Y IV Y 108 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

COMENTA COMO PARTE DE LAS COMISIONES DE ASEO PUBLICO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y QUE COMO PARTE DE LA IMAGEN DE LA LIMPIEZA QUE DAN AL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL, EN RELACION A NUESTRO

ODEC LUIS TOTIONNES MODITION Página 2 de 22

26 DE MAYO DEL AÑO 2025

When to

TO THE PARTY OF TH

A second



CENTRO HISTORICO Y EN ARAS DE MANTENER EN LAS MEJORES CONDICIONES DE HIGIENE ESTE ESPACIO PUBLICO.

SE PROPONE A ESTE CUERPO COLEGIADO, LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA LIMPIADORA Y BARREDORA TIPO INDUSTRIAL, LA CUAL TIENE UN COSTO APROXIMADO DE \$2, 000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

CON LA INCORPORACION DE ESTA MAQUINA AL PATRIMONIO MUNICIPAL, SE PRETENDE EVITAR EL DESPERDICIO DE AGUA Y EL NECESITAR DE TANTAS PERSONAS DE DIFEREN<mark>TES A</mark>REAS, EL <mark>DIA D</mark>E LA LIM<mark>PIEZ</mark>A DEL CENTRO HISTORICO.

QUE DICHA COMPRA SE AGREGUE AL PLAN ANUAL DE COMPRAS REALIZADO POR A HACIEND<mark>A MUNICIPAL Y LA DIRECCION DE PROVEEDURI</mark>A, MEDIANTE LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE AUTORIZA LA COMPRA DE LA MAQUINA EN MENCION, HASTA POR UN MONTO DE \$2, 000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE COMPRAŞ GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTADO DE JALISCO.

VII.- EL ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ, REGIDOR MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 02/2025, DE FECHA 09 DE MAYO DEL 2025, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTA<mark>DES Q</mark>UE LES CONFIERE LOS ARTICULOS 41 FRACCIONES I Y II Y ARTICULO 50 DE LA <mark>LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO</mark> DE JALIS<mark>CO, D</mark>E LOS ARTICULOS 51 FRACCION IV Y V, 66 FRACCION III Y IV Y 108 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

COMENTA QUE COMO PARTE DE LAS COMISIONES DE ASE<mark>O PUB</mark>LICO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, QUE EN RELACION A LOS HECHOS SUCEDIDOS <mark>EN DI</mark>AS PASADOS EN EL RELLENO SANITARIO MU<mark>NICIPAL</mark>, COMO FUE EL ÍNCENDIO E<mark>L QUE</mark> PROVOCO CONTAMINACION EN NUES<mark>TRO M</mark>UNICIPIO Y SE EXTENDIO A MUNICIPIOS ALEDAÑOS.

EN EL RELLENO SANITARIO SE VIERTEN DE MANERA DISCRIMINADA TODO TIPO DE DESECHOS, NO SE A<mark>PLICA REGL</mark>AMENTO ALGUNO, <mark>OLVIDAND</mark>OSE DE LA APLICACION DEL PROGRAMA ESTATAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS, IMPLEMENTADO POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL EN EL ESTADO DE JALISCO, (SEMADET) Y DE LAS DIRECTRICES Y REGULACIONES PARA LA ADECUADA GESTION DE LOS DERECHOS URBANOS, INCLUYENDO LA OPERACION DE LOS RELLENOS SANITARIOS, IMPLEMENTADO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT).

POR LO QUE SOLICITA SE APRUEBEN LAS SIGUIENTES ACCIONES, COMO PRIMERA ETAPA PARA MEJORAR EL SERVICIO Y USO DEL RELLENO SANITARIO:

- REVISION Y REHABILITACION DEL ENMALLADO QUE COMPRENDE LOS LIMITES DEL RELLENO SANITARIO.
- COMPRA DE UNA BASCULA INDUSTRIAL.
- COMPRA E INSTALACION DE 6 SEIS CISTERNAS DE 10,000 LTS.
- CONSTRUCCION DE CASETAS DE VIGILANCIA.
- CONSTRUCCION DE PLANCHA DE DESCARGA DE RESIDUOS.

REVISION Y REHABILITACION DEL ENMALLADO QUE COMPRENDE LOS LIMITES DEL RELLENO SANITARIO, ESTO CON EL FIN DE EVITAR FILTRACIONES DE PERSONA

TENEY NADINER

Página 3 de 22



AJENAS A LA INSTALACION MUNICIPAL, QUE PUDIERA GENERAR DAÑOS A LAS INSTALACIONES O DEPOSITAR DESECHOS MALIGNOS.

LA COMPRA DE UNA BASCULA INDUSTRIAL, CON EL FIN DE CONOCER Y TENER LA CERTEZA DE LO DEPOSITADO POR LOS PARTICULARES EN EL RELLENO SANITARIO Y DE ESA MANERA PODER GENERAR LOS INGRESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL.

REALIZAR LA COMPR<mark>A E IN</mark>STALACI<mark>ON D</mark>E 6 SEIS <mark>CISTE</mark>RNAS, ESTO CON EL FIN DE TENER EL VITAL LIQUIDO PARA LAS NECESIDADES BASICAS DEL RELLENO SANITARIO, <mark>AS</mark>I COMO <mark>DE T</mark>ENER A<mark>LMAC</mark>EN DE <mark>AGU</mark>A PARA <mark>CUBR</mark>IR DE MANERA URGENTE Y PROVISIONAL ALGUN INCENDIO.

LA CONSTRU<mark>CCION E INSTALACION D</mark>E C<mark>ASETA DE VIGILANCI</mark>A EN LA PROPIEDAD MUNICIPAL, CO<mark>N PERSONAL VIGILANTE LAS 24 HORAS DEL DI</mark>A Y TODO EL AÑO, CON EL FIN PRIMERAMENTE DE TENER UNA BITACORA DE INGRESOS Y EGRESOS DE PERSONAS COMO DE VEHICULOS, VIGILANCIA DE SEGURIDAD DEL ESPACIO PUBLICO, ESPACIO QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS DE UNA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

CONSTRUCCION DE PLANCHA DE DESCARGA DE RESIDUOS, ESTO CON EL FIN DE REALIZAR LA SEPARACION DE PRODUCTOS RECICLABLES DEL RESTO DE LOS RESIDUOS Y DE ESA MANERA EFICIENTAR LOS SERVICIOS Y LA DURACION DEL MISMO RE<mark>LLENO</mark> SANITARIO MUNICIPAL.

Y QUE DI<mark>CHA C</mark>OMPRA SE AGREGUE AL PLAN ANUAL DE COMPR<mark>AS RE</mark>ALIZADO POR LA HAC<mark>IEND</mark>A MUNICIPAL Y LA DIRECCION DE PROVEEDUR<mark>IA, M</mark>EDIANTE LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

Y COMO PARTE COMPLEMENTARIA DE LA PRIMERA ETAPA PARA MEJORAR LA OPERATIVIDAD Y MEJOR USO DEL RELLENO SANITARIO: CREACION DEL REGLAMENTO MUNICIPAL, RESPECTO AL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO Y QUE ADEMAS CONTENGA LA PRE<mark>VENCIO</mark>N Y GESTION

DEL MAN<mark>EJO DE</mark> RESIDUOS, ASI COMO DE TODO LO RELATIVO A<mark>L US</mark>O DEL RELLENO SANITARIO.

IMPLEMENTA<mark>CION</mark> EN EL RELLENO SANITARIO DEL PROGRAMA ESTATAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS, Y DE LAS DIRECTRICES Y REGULACIONES PARA LA ADECUADA GESTION DE LOS DERECHOS URBANOS, INCLUYENDO LA OPERACIÓN DE LOS RELLENOS SANITARIOS.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE TURNA LA ANTERIOR SOLICITUD A COMISIONES DE ASEO PUBLICO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE; HACIENDA Y PRESUPUESTO; PROTECCION CIVIL Y CONTROL ANIMAL; SUMANDOSELES EN FORMA COLEGIADA LAS REGIDORAS: C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ Y LA LIC. ELBA LORENA HERRERA GALLARDO.

VIII.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ, REGIDOR COLEGIADO, EL C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ, REGIDOR COLEGIADO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 079/11-C/2025, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2025, PONEN A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN QUE FUE ACORDADO MEDIANTE LA MINUTA DE LA TRABAJO NUMERO III DE DICHA COMISION, DE FECHA DEL 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN LA CUAL SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSION DE FELIPE DE JESUS SANCHEZ DE LA CRUZ, MISMA

> of comes No ODDE.

Página 4 de 22



QUE LES FUE COMISIONADO POR ESTE PLENO, Y QUE AL RESPECTO ESTA COMISION DIRIMIO LO CONDUCENTE EN SUS ACUERDOS PRIMERO Y OCTAVO:

"VISTA LA SITUACION LABORAL QUE GUARDA CADA UNO DE LOS SOLICITANTES SEGÚN LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN LA OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA DE CADA UNO DE ELLOS A LOS CUALES ESTA COMISION TUVO ACCESO, ASI COMO LO FUERA SEGUN EL CASO, A LA VALORIZACION MEDICA QUE LOS SOLICITANTES PRESENTARON ANTE LOS SUSCRITOS; Y FUNDAMENTADO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES I Y VII Y 123 APARTA<mark>DO B</mark> FRACC<mark>ION X</mark>I INCISO A) DE LA CARTA MAGNA; ARTICULO 73 <mark>DE LA</mark> CONSTI<mark>TUCI</mark>ON DEL E<mark>STA</mark>DO DE JALISĆO; ARTICULO 56 FRACCION XIII DE LA LE<mark>Y PA</mark>RA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MU<mark>NICIPI</mark>OS; ART<mark>ÍCULO 135 LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION</mark> PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTICULOS 6 FRACCION I, 39,40, 41, 42, 43, 44, 49 Y 55 DE LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO QUE STUVO EN VIGENCIA EN LOS CASOS APLICABLES DE LOS SOLICITANTES; ASI COMO SOS NUMERALES <mark>63, 117 Y 120 DEL REGLAMENTO DEL AYUNT</mark>AMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; Y DEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES; ES QUE ESTA 60MISION TIENE A BIEN EN EMITIR LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.– R<mark>ESPEC</mark>TO AL OFICIO 648/9-C/SG24 EMITIDO POR EL SECRETARIO GENERAL MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO NUMERO X<mark>XI DE</mark>RIVADO DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO OR<mark>DINA</mark>RIA NUMERO 18 CELEBRA<mark>DA EL</mark> 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, SOBRE LA SOLICIT<mark>UD DE</mark>L C. FELIPE DE JESUS SA<mark>NCHE</mark>Z DE LA CRUZ, PARA EL OTORGAMIENTO DE <mark>SU PE</mark>NSION; Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ANTES INVOCADA Y EN RELACION AL CONSIDE<mark>RAN</mark>DO NUMERO I DE ESTA ACTA DONDE SE ACREDITA <mark>SER T</mark>RABAJADOR DE BASE ADSCRITO A LA DIRECCION DE ASEO PUBLICO EN EL PUESTO DE ASEADOR; CON FECHA DE INGRESO A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL 01 DE MARZO DE 1993, CON UNA AN<mark>TIGÜED</mark>AD DE 32 AÑOS Y 2 MESES A LA FECHA, CON UN <mark>SUEL</mark>DO MENSUAL ANTES DE IMPUESTOS DE \$10,883.07 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 07/100 M.N.), Y Q<mark>UE D</mark>E ACUERDO CON LA LEGISLACION APLICABLE A<mark>NTES I</mark>NVOCADA EN EL MARCO LEGAL DE LA EXPOSICION DE MOTIVOS DE ESTA ACTA, SE ADVIERTE QUE EL SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES DE TENER MAS DE 30 AÑOS DE SERVICI<mark>O LAB</mark>ORAL ININTERRUMPIDO EN LA MISMA IN<mark>STITUCI</mark>ON POR LA QUE PRETENDE OBTENER SU PENSION, POR LO QUE PROCEDERIA SU PENSION POR JUBILACION C<mark>ON EL</mark> 100% DE SU SALARIO QUE PERC<mark>IBE AL</mark> MOMENTO DE LA APROBACION DE SU SOLICITUD.

ES QUE, POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL C. JESUS SANCHEZ DE LA CRUZ SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA PENSION POR JUBILACION EN UN 100% DEL SALARIO BASE MENSUAL QUE PERCIBE A ESTE MOMENTO, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$10,883.07 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 07/100 M.N.), ANTES DE IMPUESTOS.

OCTAVO- TURNENSE LOS PUNTOS ANTERIORES AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y DE SER EL CASO DE APROBARSE, GIRENSE COPIAS A LA HACIENDA PUBLICA Y A LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA, PARA LOS EFECTOS LEGALES, FISCALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE TENGAN LUGAR.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA Y DE ACUERDO AL DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA, SE AUTORIZA LA SOLICITUD DEL C. JESUS SANCHEZ DE LA CRUZ SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA PENSION POR JUBILACION EN UN 100% DEL SALARIO BASE MENSUAL QUE PERCIBE A ESTE MOMENTO, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$10,883.07 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 07/100 M.N.), ANTES DE IMPUESTOS.

Página 5 de 22



IX.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ, REGIDOR COLEGIADO, EL C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ, REGIDOR COLEGIADO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 080/11-C/2025, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2025, PONEN A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN QUE FUERA ACORDADO MEDIANTE LA MINUTA DE LA TRABAJO NUMERO III DE DICHA COMISION, DE FECHA DEL 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN LA CUAL SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSION DE REFUGIO SALDAÑA CORPUS, MISMA QUE NOS FUERA COMISIONADO POR ESTE PLENO, Y QUE AL RESPECTO ESTA COMISION DIRIMIO LO CONDUCENTE EN SUS ACUERDOS SEGUNDO Y OCTAVO:

"VISTA LA SITUACION LABORAL QUE GUARDA CADA UNO DE LOS SOLICITANTES SEGUN LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA DE CADA UNO DE ELLOS A LOS CUALES ESTA COMISION TUVO ACCESO, ASI COMO LO FUERA SEGUN EL CASO, A LA VALORIZACION MEDICA QUE LOS SOLICITANTES PRESENTARON ANTE LOS SUSCRITOS; Y FUNDAMENTADO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES I Y VII Y 123 APARTADO B FRACCION XI INCISO A) DE LA CARTA MAGNA; ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULO 56 FRACCION XIII DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 135 LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I, 39,40, 41, 42, 43, 44, 49 Y 55 DE LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTUVO EN VIGENCIA EN LOS CASOS APLICABLES DE LOS SOLICITANTES; ASÍ COMO LOS NUMERALES 63, 117 Y 120 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; Y DEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES; ES QUE ESTA COMISION TIENE A BIEN EN EMITIR LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO:

"SEGUNDO. - RESPECTO AL OFICIO 179/9-C/SG24II EMITIDO POR EL SECRETARIO GENERAL<mark>, MTRO</mark>. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, CORRESPOND<mark>IENTE</mark> AL PUNTO DE ACUERDO NUMERO X DERIVADO DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO ORDINARIA NUMERO 05 CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, SOBRE LA SOLICITUD DEL C. REF<mark>UGIO S</mark>ALDAÑA CORPUS, PARA EL OTORGAMIENTO DE SU PENSION; Y DE CONFORMIDA<mark>D CON</mark> LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO, V<mark>IGENT</mark>E AL INGRESO DEL TRABAJADOR, Y EN RELACION AL CONSIDERANDO NUMERO 2 DE ESTA ACTA DONDE SE ACREDITA SER TRABAJADOR DE BASE ADSCRITO ES TRABAJADOR DE BASE ADSCRITO A LA DIRECCION DE ASEO PUBLICO EN EL PUESTO DE CHOFER; DE 66 AÑOS DE EDAD, CON FECHA DE INGRESO A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL 3 ABRIL DE 1995, CON UNA ANTIGÜEDAD DE 30 AÑOS A LA FECHA, CON UN SUELDO MENSUAL ANTES DE IMPUESTOS DE \$9871.83 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO 83/100 M.N.), Y QUE DE ACUERDO CON LA LEGISLACION APLICABLE ANTES INVOCADA EN EL MARCO LEGAL DE LA EXPOSICION DE MOTIVOS DE ESTA ACTA, SE ADVIERTE QUE EL SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE EDAD AL CONTAR CON MAS DE 65 AÑOS CUMPLIDOS Y 30 AÑOS DE SERVICIO LABORAL ININTERRUMPIDO EN LA MISMA INSTITUCION POR LA QUE PRETENDE OBTENER SU PENSION, POR LO QUE PROCEDERÍA SU PENSION POR JUBILACION CON EL 100% DE SU SALARIO QUE PERCIBE AL MOMENTO DE LA APROBACION DE SU SOLICITUD.

POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL C. REFUGIO SALDAÑA CORPUS SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA PENSION POR JUBILACION EN UN 100% DEL SALARIO BASE MENSUAL QUE PERCIBE A ESTE MOMENTO, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$9871.83 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO 83/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS.

OCTAVO- TURNENSE LOS PUNTOS ANTERIORES AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y DE SER EL CASO DE APROBARSE, GIRENSE COPIAS A LA HACIENDA PUBLICA Y A LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA, PARA LOS EFECTOS LEGALES, FISCALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE TENGAN LUGAR."

Donne Lu Cutierra Motorica

Página 6 de 22

26 DE MAYO DEL AÑO 2025

for And C



ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA Y DE ACUERDO AL DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA, SE AUTORIZA LA SOLICITUD DEL C. REFUGIO SALDAÑA CORPUS SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA PENSION POR JUBILACION EN UN 100% DEL SALARIO BASE MENSUAL QUE PERCIBE A ESTE MOMENTO, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$9871.83 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO 83/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS.

X.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR D<mark>E LA C</mark>OMISIO<mark>N EDILICIA DE HACIENDA Y PRES</mark>UPU<mark>ESTO</mark>, EL C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ, REGIDOR COLEGIADO, EL C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ, REGIDOR COLE<mark>GIADO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 081/11-C/20</mark>25, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2025, PONEN A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN CASO APROB<mark>ACION, EL DICTAMEN QUE FUERA ACORDADO MEDIANTE LA</mark> MINUTA DE LA TR<mark>ABAJO NUMERO III DE DICHA COMISION</mark>, DE FECHA DEL 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN LA CUAL SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSION DE JULIA VAZQUEZ PLASCENCIA, MISMA QUE NOS FUERA COMISIONADO POR ESTE PLENO, Y QUE AL RESPECTO ESTA COMISION DIRIMIO LO CONDUCENTE EN SUS ACUERDOS TERCERO Y OCTAVO:

"VISTA LA S<mark>ITUAC</mark>ION LABORAL QUE GUARDA CADA UNO <mark>DE LOS</mark> SOLICITANTES SEGUN LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA DE CADA UNO DE ELLOS A LOS CUALES ESTA COMISION TUVO ACCESO, ASI COMO LO FUERA SEGUN EL CASO, A LA VALORIZACION MEDICA QUE LOS SOLICITANTES PRESENTARON ANTE LOS SUSCRITOS; Y FUNDAMENTADO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y VII Y 123 APARTADO B FRACCION XI INCISO A) DE LA CARTA MAGNA; ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALI<mark>SCO;</mark> ARTÍCULO 56 FRACCION XIII DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS M<mark>UNICI</mark>PIOS; ARTÍCULO 135 LA LEY DE GOBIERNO Y LA <mark>ADMI</mark>NISTRAÇIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I, 39,40, 41, <mark>42, 43, 44,</mark> 49 Y 55 DE LA LEY DE PENSIONES DEL ESTA<mark>DO DE</mark> JALISCO QUE ESTUVO EN VIGENCIA EN LOS CASOS APLICABLES DE LOS SOLICITANTES; ASI COMO LOS NUMER<mark>ALES</mark> 63, 117 Y 120 DEL REGLAMENTO DEL AYUNT<mark>AMIENT</mark>O DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; Y DEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES; ES QUE ESTA COMISION TIENE A BIEN EN EMITIR LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO:

TERCERO. – RESPECTO AL OFICIO 98/9-C/SG25 EMITIDO POR EL SECRETARIO GENERAI MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO NUMERO VIII DERIVADO DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO ORDINARIA NUMERO 02 CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2025, SOBRE LA SOLICITUD DE LA C. JULIA VAZQUEZ PLASCENCIA, PARA EL OTORGAMIENTO DE SU PENSION POR VIUDEZ; DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO, VIGENTE A LA FECHA DE INGRESO DEL TRABAJADOR, Y EN RELACION AL CONSIDERANDO NUMERO 3 DE ESTA ACTA DONDE SE HACE CONSTAR QUE ERA TRABAJADOR JUBILADO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUIEN ESTUVIERA CASADO LA C. JULIA VAZQUEZ PLASCENCIA, Y QUE DE ACUERDO CON LA LEGISLACION APLICABLE ANTES INVOCADA EN EL MARCO LEGAL DE LA EXPOSICION DE MOTIVOS DE ESTA ACTA, SE ADVIERTE QUE LA SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA OBTENER SU PENSION, POR LO QUE PROCEDERIA SU PENSION POR VIUDEZ CON EL 50% DE SU SALARIO QUE PERCIBIA SU CONYUGE COMO JUBILADO, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$3,859.26 (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 26/100

POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE LA C. JULIA VAZQUEZ PLASCENCIA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA PENSION POR VIUDEZ EN UN 50% DEL SALARIO BASE MENSUAL QUE PERCIBE A ESTE MOMENTO, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$3,859.26 (TRES MIL

Intrainez

Página 7 de 22



OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 26/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS; EN LO QUE RESPECTA UNICAMENTE AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

OCTAVO- TURNENSE LOS PUNTOS ANTERIORES AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y DE SER EL CASO DE APROBARSE, GIRENSE COPIAS A LA HACIENDA PÚBLICA Y A LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA, PARA LOS EFECTOS LEGALES, FISCALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE TENGAN LUGAR."

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA Y DE ACUERDO AL DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA, SE AUTORIZA LA SOLICITUD DE LA C. JULIA VAZQUEZ PLASCENCIA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA PENSION POR VIUDEZ EN UN 50% DEL SALARIO BASE MENSUAL QUE PERCIBE A ESTE MOMENTO, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$3,859.26 (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 26/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS; EN LO QUE RESPECTA UNICAMENTE AL PRESENTE EJERCICIO RISCAL.

"XI.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ, REGIDOR COLEGIADO, EL C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ, REGIDOR COLEGIADO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 082/11-C/2025, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2025, PONER A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN QUE FUERA ACORDADO MEDIANTE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO III DE DICHA COMISION, DE FECHA DEL 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN LA CUAL SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSION DE ANTONIO PADILLA MERCADO, MISMA QUE NOS FUERA COMISIONADO POR ESTE PLENO, Y QUE AL RESPECTO ESTA COMISION DIRIMIO LO CONDUCENTE EN SUS ACUERDOS CUARTO Y OCTAVO:

"VISTA LA SITUACION LABORAL QUE GUARDA CADA UNO DE LOS SOLICITANTES SEGUN LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA DE CADA UNO DE ELLOS A LOS CUALES ESTA COMISION TUVO ACCESO, ASI COMO LO FUERA SEGUN EL CASO, A LA VALORIZACION MEDICA QUE LOS SOLICITANTES PRESENTARON ANTE LOS SUSCRITOS; Y FUNDAMENTADO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y VII Y 123 APARTADO B FRACCIÓN XI INCISO A) DE LA CARTA MAGNA; ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULO 56 FRACCION XIII DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 135 LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 6 FRACCION I, 39,40, 41, 42, 43, 44, 49 Y 55 DE LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTUVO EN VIGENCIA EN LOS CASOS APLICABLES DE LOS SOLICITANTES; ASI COMO LOS NUMERALES 63, 117 Y 120 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES; ES QUE ESTA COMISIÓN TIENE A BIEN EN EMITIR LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO:

CUARTO. – RESPECTO AL OFICIO 150/9-C/SG25 EMITIDO POR EL SECRETARIO GENERAL MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO NUMERO VIII, ASUNTO GENERAL 3,DERIVADO DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO NUMERO 03 CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2025; SOBRE LA SOLICITUD DEL C. ANTONIO PADILLA MERCADO, PARA EL OTORGAMIENTO DE SU PENSION; DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO, VIGENTE A LA FECHA DE INGRESO DEL TRABAJADOR, Y EN RELACION AL CONSIDERANDO NUMERO 4 DE ESTA ACTA DONDE SE ACREDITA SER TRABAJADOR DE BASE ADSCRITO A LA DIRECCION DE ASEO PUBLICO EN EL PUESTO DE ASEADOR; QUE PARA ESTE PROXIMO 29 DE NOVIEMBRE CUMPLE 69 AÑOS DE EDAD, CON UNA ANTIGÜEDAD DE 30 AÑOS Y 9 MESES A LA FECHA; SE ADVIERTE QUE LA SOLICITANTE CUMPLE CON LOS

Jones Les litremes Martinez

Página 8 de 22

26 DE MAYO DEL AÑO 2025

- Bus of land

non ah G-



REQUISITOS DE EDAD AL CONTAR CON MAS DE 65 AÑOS CUMPLIDOS Y MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIO LABORAL ININTERRUMPIDO EN LA MISMA INSTITUCION POR LA QUE PRETENDE OBTENER SU PENSION.

ES QUE, POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL C. ANTONIO PADILLA MERCADO SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA PENSION POR EDAD AVANZADA CON EL 75% DE SU SALARIO QUE PERCIBE AL MOMENTO DE SU SOLICITUD, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$7,042.69 (SIETE MIL CUARENTA Y DOS 69/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS.

OCTAVO- TURNENSE LOS PUNTOS ANTERIORES AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y DE SER EL CASO DE APROBARSE, GIRENSE COPIAS A HACIENDA PUBLICA Y A LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA, PARA LOS ERECTOS LEGALES, FISCALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE TENGAN LUGAR."

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA Y DE ACUERDO AL DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA, SE AUTORIZA LA SOLICITUD DEL C. ANTONIO PADILLA MERCADO SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA PENSION POR EDAD AVANZADA CON EL 75% DE SU SALARIO QUE PERCIBE AL MOMENTO DE SU SOLICITUD, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$7,042.69 (SIETE MIL CUARENTA Y DOS 69/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS.

XII.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ, REGIDOR COLEGIADO, EL C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ, REGIDOR COLEGIADO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 083/11-C/2025, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2025, PONE A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN QUE FUERA ACORDADO MEDIANTE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO III DE DICHA COMISION, DE FECHA DEL 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN LA CUAL SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSION DE DANIEL AGUILAR AGUILAR, MISMA QUE NOS FUERA COMISIONADO POR ESTE PLENO, Y QUE AL RESPECTO ESTA COMISION DIRIMIO LO CONDUCENTE EN SUS ACUERDOS QUINTO Y OCTAVO:

"VISTA LA SITUACION LABORAL QUE GUARDA CADA UNO DE LOS SOLICITANTES SEGUN LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA DE CADA UNO DE ELLOS A LOS CUALES ESTA COMISION TUVO ACCESO, ASI COMO LO FUERA SEGUN EL CASO, A LA VALORIZACION MEDICA QUE LOS SOLICITANTES PRESENTARON ANTE LOS SUSCRITOS; Y FUNDAMENTADO EN LOS ARTICULOS 115-FRACCIONES I Y VII Y 123 APARTADO B FRACCIÓN XI INCISO A) DE LA CARTA MAGNA; ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULO 56 FRACCION XIII DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTICULO 135 LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTICULOS 6 FRACCION I, 39,40, 41, 42, 43, 44, 49 Y 55 DE LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTUVO EN VIGENCIA EN LOS CASOS APLICABLES DE LOS SOLICITANTES; ASÍ COMO LOS NUMERALES 63, 117 Y 120 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES; ES QUE ESTA COMISIÓN TIENE A BIEN EN EMITIR LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO:

QUINTO. – RESPECTO AL OFICIO 200/9-C/SG25 EMITIDO POR EL SECRETARIO GENERAL MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO X DERIVADO DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO NUMERO 04 CELEBRADA EL 14 DE MARZO DEL AÑO 2024, SOBRE LA SOLICITUD DEL C. DANIEL AGUILAR AGUILAR, PARA EL OTORGAMIENTO DE SU PENSION; DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO, VIGENTE A LA FECHA DE INGRESO DEL SOLICITANTE, Y EN

Jones les lations Montins

Página 9 de 22

26 DE MAYO DEL AÑO 2025

A BACI

formal C.



RELACION AL CONSIDERANDO NUMERO 5 DE ESTA ACTA DONDE SE ACREDITA QUE FUERA TRABAJADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE VEHICULOS MUNICIPALES CON EL PUESTO DE MECANICO; DE 63 AÑOS DE EDAD, CON FECHA DE INGRESO A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL 01 DE ENERO DEL 2001, MISMO QUE REFIERE EN SU SOLICITUD TENER 22 AÑOS LABORANDO AL MOMENTO DE INCAPACITARSE; CON UN SUELDO MENSUAL ANTES DE IMPUESTOS DE \$18,831.76 (DIECIOCHO OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO 76/100 M.N.); POR LO QUE PROCEDERIA SU PENSION POR INVALIDEZ CON EL 66% DE SU SALARIO QUE PERCIBE AL MOMENTO DE SU QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$12,428.96 (DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 96/100 M.N.).

QUE, POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL C. DANIEL AGUILAR AGUILAR, SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA PÉNSION PO<mark>R INVALIDEZ EN UN 66% DEL SALARIO BASE MENSU</mark>AL QUE PERCIBE A ESTE MOMENTO, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$12,428.96 (DOCE MIL

CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 96/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS.

OCTAVO- TURNEN<mark>SE LOS PUNTOS ANTERIORES AL PLENO</mark> DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y DE SER EL CASO DE APROBARSE, GÍRENSE COPIAS A LA HACIENDA PUBLICA Y A LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA, PARA LOS EFECTOS LEGALES, FISCALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE TENGAN LUGAR."

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA Y DE ACUERDO AL DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA, SE AUTORIZA LA SOLICITUD DEL C. DANIEL AGUILAR AGUILAR, SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA PENSION POR INVALIDEZ EN UN 66% DEL SALARIO BASE MENSUAL QUE PERCIBE A ESTE MOMENTO, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$12,428.96 (DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 96/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS.

XIII.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDI<mark>CO M</mark>UNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL C. JOSE LUI<mark>S DE LA</mark> TORRE MUÑOZ, REGIDOR COLEGIADO, EL C. AL<mark>VARO</mark> MACIAS DE LA CRUZ, REGIDOR COLEGIADO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 084/11-C/2025, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2025, PONE A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CAS<mark>O APR</mark>OBACION, EL DICTAMEN QUE FUERA ACORDADO MEDIANTE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO III DE DICHA COMISION, DE FECHA DEL 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN LA CUAL SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSION DE ELVA ORDOÑEZ, MISMA QUE NOS FUERA COMISIONADO POR ESTE PLENO, Y QUE AL RESPECTO ESTA COMISION DIRIMIO LO CONDUCENTE EN SUS ACUERDOS SEXTO Y OCTAVO:

"VISTA LA SITUACION LABORAL QUE GUARDA CADA UNO DE LOS SOLICITANTES SEGUN LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA DE CADA UNO DE ELLOS A LOS CUALES ESTA COMISION TUVO ACCESO, ASI COMO LO FUERA SEGUN EL CASO, A LA VALORIZACION MEDICA QUE LOS SOLICITANTES PRESENTARON ANTE LOS SUSCRITOS; Y FUNDAMENTADO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES I Y VII Y 123 APARTADO B FRACCION XI INCISO A) DE LA CARTA MAGNA; ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIII DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 135 LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I, 39,40, 41, 42, 43, 44, 49 Y 55 DE LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTUVO EN VIGENCIA EN LOS CASOS APLICABLES DE LOS SOLICITANTES: ASÍ COMO LOS NUMERALES 63, 117 Y 120 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; Y DEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES; ES QUE ESTA COMISION TIENE A BIEN EN EMITIR LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO:

Página 10 de 22



SEXTO. - RESPECTO AL OFICIO 339/9-C/SG25 EMITIDO POR EL SECRETARIO GENERAL MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO NUMERO X DERIVADO DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO EXTRAORDINARIA NUMERO 07 CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DEL AÑO 2025, SOBRE LA SOLICITUD DE LA C. ELVA ORDOÑEZ, PARA EL OTORGAMIENTO DE SU PENSION; DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO, VIGENTE A LA FECHA DE INGRESO DEL' SOLICITANTE, Y EN RELACION AL CONSIDERANDO NUMERO 6 DE ESTA ACTA DONDE SE ACREDITA QUE FUERA TRABA<mark>JADO</mark>RA ADSCRITA LA DIRECCION DE ASEO PUBLICO CON EL PUE<mark>STO D</mark>E BARRE<mark>NDE</mark>RA; DE 71 AÑOS DE EDAD, CON FECHA DE INGRESO A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL 07 DE MARZO DEL 2007, CON UNA NTIGÜEDA<mark>D D</mark>E 18 AÑO<mark>S Y 2</mark> MESES <mark>A LA FECHA, CON</mark> UN SUE<mark>LDO</mark> MENSUAL ANTES DE IMPUESTOS DE \$8,475.52 (OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 52/100 MIN.).

E\$ QUE, POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE LA C. ELVA ORDOÑEZ, SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA PENSION POR ÉDAD AVANZAD<mark>A EN UN 60% DEL S</mark>ALARIO B<mark>ASE MENSUA</mark>L QUE PERCIBE A ESTE MOMENTO, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$5,085.31 (CINCO MIL OCHENTA Y

CINCO 31/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS.

OCTAVO- TURNENSE LOS PUNTOS ANTERIORES AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y DE SER EL CASO DE APROBARSE, GIRENSE COPIAS A LA HACIENDA PUBLICA Y A LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA, PARA LOS EFECTOS LE<mark>GALES</mark>, FISCALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE TEN<mark>GAN L</mark>UGAR."

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA Y DE ACUERDO AL DICTAMEN DE LA COMISI<mark>on ed</mark>ilicia, se autoriza la solicitud de la c. elva o<mark>rdoñ</mark>ez, sobre el OTORGAMIENTO DE LA PENSION POR EDAD AVANZADA EN UN 60% DEL SALARIO BASE MENSUAL QUE PERCIBE A ESTE MOMENTO, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$5,085.31 (CINCO MIL OCHENTA Y CINCO 31/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS.

XIV.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TI<mark>TULA</mark>R DE LA COMISION EDILICIA DE HACIEND<mark>A Y PRE</mark>SUPUESTO, EL C. JOSE LUIS DE <mark>LA TOR</mark>RE MUÑOZ, REGIDOR COLEGIADO, EL <mark>C. ALV</mark>ARO MACIAS DE LA CRUZ, REGIDOR COLEGIADO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 085/11-C/2025, DE FECHA 16 DE MAYO DEL <mark>2025, PON</mark>E A SU CONSIDERACIÓN, <mark>PARA SU</mark> ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN QUE FUERA ACORDADO MEDIANTE LA MINUTA DE LA TRABAJO NUMERO III DE DICHA COMISION, DE FECHA DEL 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN LA CUAL SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSION DE FAUSTO MACIAS DE LA CRUZ, MISMA QUE NOS FUERA COMISIONADO POR ESTE PLENO, Y QUE AL RESPECTO ESTA COMISION DIRIMIO LO CONDUCENTE EN SUS ACUERDOS SEPTIMO Y OCTAVO:

"VISTA LA SITUACION LABORAL QUE GUARDA CADA UNO DE LOS SOLICITANTES SEGUN LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA DE CADA UNO DE ELLOS A LOS CUALES ESTA COMISION TUVO ACCESO, ASI COMO LO FUERA SEGUN EL CASO, A LA VALORIZACION MEDICA QUE LOS SOLICITANTES PRESENTARON ANTE LOS SUSCRITOS; Y FUNDAMENTADO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES I Y VII Y 123 APARTADO B FRACCION XI INCISO A) DE LA CARTA MAGNA; ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULO 56 FRACCION XIII DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 135 LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I, 39,40, 41, 42, 43, 44, 49 Y 55 DE LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTUVO EN VIGENCIA EN LOS CASOS APLICABLES DE LOS SOLICITANTES; ASÍ COMO LOS NUMERALES 63, 117 Y 120 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

tionuti

Página 11 de 22



DE LOS LAGOS, JALISCO; Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES; ES QUE ESTA COMISIÓN TIENE A BIEN EN EMITIR LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO:

SEPTIMO. - RESPECTO AL OFICIO 340/9-C/SG25 EMITIDO POR EL SECRETARIO GENERAL MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE DERIVADO DE LA SESION **NUMERO** XI DE AYUNTAMIENTO EXTRAORDINARIA NUM<mark>ERO</mark> 07 CELEB<mark>RAD</mark>A EL 29 D<mark>E ABR</mark>IL DEL AÑO 2025, SOBRE LA SOLICITUD DE LA C. FAUSTO MACIAS DE LA CRUZ, PARA EL OTORGAMIENTO DE SU PENSION; DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO, VIGENTE A LA ECHA DE INGRESO DEL SOLICITANTE, Y EN RELACION AL CONSIDERANDO NÚMERO DE ESTA ACTA DONDE SE ACREDITA QUE FUERA TRABAJADORA ADSCRITA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS CON EL PUESTO DE CHOFER; DE 62 AÑOS DE EDAD, CON FECHA DE INGRESO A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL 15 DE JUNIO DEL 1993, CON UNA ANTIGÜEDA<mark>D DE 31 AÑOS Y 7 MESES A LA FECHA, CON</mark> UN SUELDO MENSUAL ANTES DE IMPUEST<mark>OS DE \$9,270.52 (NUEVE MIL DOSCIENTOS S</mark>ETENTA 52/100 M.N.).

ES QUE, POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL C. FAUSTO MACIAS DE LA CRUZ, SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA PENSION POR JUBILACION EN UN 100% DEL SALARIO BASE MENSUAL QUE PERCIBE A ESTE MOMENTO, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$9,270.52 (NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA 52/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS.

OCTAVO- TURNENSE LOS PUNTOS ANTERIORES AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y DE SER EL CASO DE APROBARSE, GÍRENSE COPIAS A LA HACI<mark>ENDA</mark> PUBLICA Y A LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTR<mark>ATIVA</mark>, PARA LOS EFECTOS <mark>LEGA</mark>LES, FISCALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE TENGAN <mark>LUGA</mark>R."

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESP<mark>ONDE</mark> A UNA MAYORIA CALIFICADA Y DE ACUERDO AL DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA, SE AUTORIZA LA SOLICITUD DEL C. FAUSTO MACIAS DE LA CRUZ, SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA PENSION POR JUBILACION EN UN 100% DEL SALARIO BASE MENSUAL QUE PERCIBE A ESTE MOMENTO, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$9,270.52 (NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA 52/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS.

XV.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 75/DOP/2025, DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2025, SOLICITA SEA AUTORIZADO LA EJECUCION EN MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU EJECUCION LA SIGUIENTE OBRA:

PROGRAMA GASTO CORRIENTE:

- REHABILITACION DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y PAVIMENTO CALLE ESMERALDA, COLONIA LAS MORAS POR UN MONTO DE \$1, 126,273.00 (UN MILLON CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
- REHABILITACION DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y PAVIMENTO CALLE JESUITAS, COLONIA EL ROSARIO POR UN MONTO DE \$1, 007,218.50 (UN MILLON SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 50/100).

SE ANEXA PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.

Página 12 de 22



ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE AUTORIZAN LAS OBRAS ANTES MENCIONADAS Y LOS MONTOS DE CADA UNA DE ELLAS, DENTRO DEL PROGRAMA DE GASTO CORRIENTE.

XVI.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 74/DOP/2025, DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2025, SOLICITA SEA AUTORIZADO LA EJECUCION DE LA SIGUIENTE OBRA:

ROGRAMA FOCOCI 2025:

PRIMERO.- SE AUTORIZA C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, SECRETARIO GENERAL, AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO, AL MTRO. SAMUEL MIRELES DURAN, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, PARA QUE EN REPRESENTACION DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ESTE ULTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), RECURSO CONTEMPLADO PROGRAMA PARA EL DEL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS "FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2025.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCION DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN OBRA PUBLICA Y SERVICIOS:

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION
	Construcción de colector sanitario Santa Rosa, hacia la Planta de Tratamiento ubicada en la cabecera municipal de San Juan de los Lagos, Jalisco.	5,000,000.00
	TOTAL	\$ 5,000,000.00

Y SE HACE CON<mark>STAR Q</mark>UE LOS USOS Y DESTINOS DE SUE<mark>LOS EST</mark>AN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA <mark>QUE EL</mark> GOBIERNO MUNICIPAL EJEC<mark>UTE LAS</mark> ACCIONES DESCRITAS.

TERCERO.- SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y QUE SE TRANSFERIRAN POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

AUTORIZA REALIZAR LAS RETENCIONES Y ENTEROS OUE CORRESPONDAN, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

QUINTO.- COMO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL AYUNTAMIENTO DERIVADAS DE LA CELEBRACION DEL CONVENIO. SE AFECTAN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RETENGA LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS ESTATALES TRANSFERIDOS, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO CONVENIO.

> Contience Whatives Deal mis

Página 13 de 22



ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZAN LOS CINCO PUNTOS ANTERIORES EN LOS TERMINOS Y MONTOS SEÑALADOS.

XVII.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 66/DOP/2025, DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2025, SOLICITA SU ANALISIS Y APROBACION PARA LA JUBILACION DEL TRABAJADOR ACOSTA MARTINEZ JAIME CAMILO, DE LA DEPENDENCIA DE OBRAS PUBLICAS, EL CARGO DEL TRABAJADOR ES DE OFICIAL ALBAÑIL DE OBRAS EL CUAL INGRESO CON LA FECHA DEL 30 DE ABRIL DE 1995 CON 30 AÑOS DE CUMPLIMIENTO DABORAL, POR LO CUAL EL INTERESADO ESTA SOLICITANDO SU JUBILACION POR MOTIVOS DE SALUD.

ANEXA: COPIA D<mark>E RADIOGRAFIA DE CRANEO, COPIA EXPEDIEN</mark>TE MEDICO Y HOJA DE VIDA.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE TURNA LA ANTERIOR SOLICITUD A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU ANALISIS Y POSTERIOR DICTAMINACION.

XVIII.- EL C. RODRIGO CARRERAS AVALOS, DIRECTOR DEL AREA DE ASEO PUBLICO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2025, SOLICITA LA JUBILACION DEL C. DANIEL COLUNGA SALDAÑA, LABORANDO ACTUALMENTE EN LA DEPENDENCIA DE ASEO PUBLICO.

CUMPLIENDO CON SU PERIODO LABORAL EN EL H. AYUNTAMIENTO DE TREINTA AÑOS ININTERRUMPIDOS Y POR CUESTIONES DE SALUD YA NO PUEDE DESEMPEÑAR SU LABOR, SOLICITA SU JUBILACION.

ANEXA:

HOJA DE VIDA Y INE.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE -CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE TURNA LA ANTERIOR SOLICITUD A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU ANALISIS Y POSTERIOR DICTAMINACION.

XIX.- EL MTRO. ALBERTO DIAZ MACIEL, COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO CSPYTM/929/2025, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2025, SOLICITA EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS Y SE BRINDE LA AUTORIZACION, PARA QUE A TRAVES DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL PUEDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACION DE CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION CON ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO COORDINACION, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO "C5 JALISCO" EN DONDE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE VE BENEFICIADO DE FORMA TEMPORAL Y GRATUITA, BAJO LA FIGURA DEL COMODATO, CON USO, GOCE, POSESION FISICA, JURIDICA Y MATERIAL DE 40 EQUIPOS DE RADIO COMUNICACION QUE CONTRIBUYEN CON LAS FUNCIONES OPERATIVAS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA PARA QUE A TRAVES DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, SE LLEVE AL CABO LA CELEBRACION DEL CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION CON EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE

40 Lus Estromon Martine Página 14 de 22

26 DE MAYO DEL AÑO 2025

A T

A DAR

from the



COORDINACION, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO "C5 JALISCO".

XX.- EL MTRO. ALBERTO DIAZ MACIEL, COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 15 DE MAYO DEL 2025, SOLICITA SU APOYO PARA EL C. DAVID RODRIGUEZ MEJIA, QUIEN DESEMPEÑA EL PUESTO DE POLICIA EN ESTA DEPENDENCIA, APOYO PARA CUBRIR LOS GASTOS MEDICOS (POR DERRAME DE LIQUIDO DE PANCREAS, PANCREATITIS AGUDA Y LIQUIDO EN LOS PULMONES POR UNA COMPLICACION MEDICA REALIZADA EN EL HOSPITAL MANUEL MON<mark>TER</mark>O DE ES<mark>TA C</mark>IUDAD) <mark>DE S</mark>U SRA. <mark>MAD</mark>RE DE NOMBRE MARIA GU<mark>ADAL</mark>UPE MEJ<mark>IA GARCIA DE 65 AÑOS DE ED</mark>AD, L<mark>A CU</mark>AL EL DIA 13 DE MAYO SE EN<mark>CUENTRA GRAVE EN EL IMSS DE LA CIUDAD DE LAG</mark>OS DE MORENO EN ÉSPERA DE UNA CIRUGIA DE PULMON Y EXTRACCION DEL TUBO QUIRURGICO Y CUYOS GASTOS GENERADOS POR LA ATENCION EN EL HOSPITAL MANUEL MONTERO ASCIENDEN A LA <mark>CANTIDAD DE \$63,707.35 (SESENTA Y TRES M</mark>IL SETECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), ANEXA COPIA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE TURNA LA ANTERIOR SOLICITUD A LA COMISION DE SALUD Y PREVENCION DE ADICCIONES; SUMANDOSELE EN FORMA COLEGIADA EL REGIDOR; ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ, PARA SU ANALISIS Y POSTERIOR DICTAMINACION.

XXI.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 77/DOP/2025, DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2025, SOLICITA SEA AUTORIZADA LA EJECUCION EN MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU EJECUCION LA SIGUIENTE OBRA:

PROGRAMA GASTO CORRIENTE:

CONSTRUCCION DE BOCA DE TORMENTA EN CALLE GARCIA ROBLES ESQUINA CON PROL, PEDRO GALEANA COLONIA EL PLAN A UN COSTADO DE LA SECUNDARIA TECNICA 48, POR UN MONTO DE \$204,656.50 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.).

SE ANEXA PRESUPU<mark>ESTO DE LAS</mark> OBRAS.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA LA OBRA Y EL MONTO ANTERIORMENTE, A EJECUTARSE EN SOLICITADO LA MODALIDAD ADMINISTRACION DIRECTA, DEL PROGRAMA DE GASTO CORRIENTE.

XXII.- EL C. JUAN GUILLERMO PADILLA MARTIN, DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2025, SOLICITA LA RATIFICACION DE LA COMPRA DE LUMINARIAS, BRAZOS, POSTES Y CABLES EN LAS CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN, (SE ANEXAN FACTURAS), DANDO UN TOTAL DE \$916,289.51 (NOVECIENTOS DIECISEIS MIL DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N.), PARA LA ILUMINACION DEL BLVD. RAMON MARTIN HUERTA EN SU TRAMO ENTRONQUE CARRETERA SAN SEBASTIAN (GLORIETA DEL PAPA JUAN PABLO II) ASI COMO PARA AMPLIACION Y PREPOSICION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD.

> 10m 26 DE MAYO DEL AÑO 2025

Página 15 de 22



CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
100	LUMINARIAS LED MOD. FORLITE 100 WTTS	\$2,050.00	\$237,800.00 IVA INCLUIDO
63	LUMINARIA LED P/MURO TIPO CALLE 60W BLANCO	\$1,250.00	\$91,350.00 IVA INCLUIDO
63	LUMINARIA LED P/MURO TIPO CALLE 100W BLANCO	\$2,112.21	\$ 154,320.31 IVA INCLUIDO
58	POSTE RECTO CONICO DE ACERO 9MTS	\$4,550.00	\$ 306,124.00 IVA INCLUIDO
116	BRAZO METALICO 1.8 MTS. LARGO	\$ 495.00	\$66,60 <mark>7.20</mark> IVA INCLUIDO
2000	CABLE SUBTERRANEO CAL. 6	\$ 25.90	\$60,088.00 IVA INCLUIDO

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA LA ADQUISICION DE LUMINARIAS, BRAZOS, POSTES Y CABLES, POR UN MONTO DE \$916,289.51 (NOVECIENTOS DIECISEIS MIL DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N.)

> SOL<mark>ICITU</mark>DES DE APOYO A LA CIUDADANIA:

XXIII.- LA C. ANGELINA MUÑOZ MUÑOZ, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 07 DE ABRIL D<mark>EL 20</mark>25, MANIFIESTA SER EL TITULAR DE LOS DERECHOS QUE AMPARA EL GAFETE EXPEDIDO POR LA DIRECCION MUNICIPAL DE COMER<mark>CIO</mark> CORRES<mark>PONDIE</mark>NTE AL PUESTO SEMIFIJO UBICADO EN LA ZONA A<mark>MARI</mark>LLA FRENTE AL REST<mark>AURA</mark>NTE SEÑORIAL, CON GIRO PARA LA VENTA DE COSTURA Y QUE MANIFIE<mark>STA Y</mark> COMPRUEBA ESTAR AL CORRIENTE DE LOS PAGOS <mark>DE L</mark>OS DERECHOS DEL MIS<mark>MO AD</mark>JUNTANDO LAS COPÍAS DE LOS RECIBOS OFICIALES QUE LO ACREDITAN; ES QUE TIENE A BIEN EN SOLICITAR ANTE USTEDES, LA AUTORIZACION PARA EL TR<mark>ASPA</mark>SO DEL PERMISO DE COMERCIANTE SEMIFIJ<mark>O Y GA</mark>FETE EN FAVOR DE LA C. GR<mark>ACIELA</mark> CAMPOS MUÑOZ.

EN EL ENTENDI<mark>DO DE S</mark>ER AUTORIZADO DICHO TRASPA<mark>SO DEL P</mark>ERMISO MUNICIPAL, SE CUBRIRAN LOS DERECHOS Y PRODUCTOS CORRESPONDIENTES ANTE LA HACIENDA MUNICIP<mark>AL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTIC</mark>ULOS 7 Y 9 DE LA LEY DE INGRESOS VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO PARA EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, EN SUS ARTICULOS 4, 6, 8, 11, 11 TER, 12, 43, 44 Y 60 Y DE LAS DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.

SE ANEXAN COPIAS DEL INE, COMPROBANTES DE DOMICILIO, COPIA DEL ULTIMO PAGO DE LA LICENCIA Y GAFETE.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE TURNA LA ANTERIOR SOLICITUD A LA COMISION DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS PARA SU ANALISIS Y POSTERIOR DICTAMINACION.

XXIV.- LA C. MARIA DE LOURDES GONZALEZ VARGAS, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2025, MANIFIESTA SER LA BENEFICIARIA DIRECTA DE LOS DERECHOS QUE AMPARA EL GAFETE EXPEDIDO POR LA DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO NUMERO 44 CORRESPONDIENTE AL PUESTO SEMIFIJO, UBICADO EN LA

Sutranoz Montriuz

Página 16 de 22



ZONA CAFÉ, FRENTE A PRESIDENCIA, CON GIRO PARA VENTA DE RELIQUIAS Y QUE MANIFIESTA Y COMPRUEBA ESTAR AL CORRIENTE DE LOS PAGOS DE LOS DERECHOS DEL MISMO ADJUNTANDO LAS COPIAS DE LOS RECIBOS OFICIALES QUE ACREDITAN; ES QUE TIENEN A BIEN SOLICITAR ANTE USTEDES, LA AUTORIZACION PARA CAMBIO DE NOMBRE DEL PERMISO DE LA COMERCIANTE MARIA LUISA VARGAS MIRANDA Y GAFETE EN FAVOR DEL C. GABRIEL GONZALEZ VARGAS.

EN EL ENTENDIDO DE SER AUTORIZADO DICHO TRASPASO DEL PERMISO MUNICIPAL, SE CUBRIRAN LOS DERECHOS Y PRODUCTOS CORRESPONDIENTES ANTE LA NACIENDA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 7 Y 9 DE LA LEY DE INGRESOS VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO PARA EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, EN SUS ARTICULOS 4, 6, 8, 11, 11 TER, 12, 43, 44 Y 60 Y DE LAS DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.

SE ANEXAN COPIA<mark>S DEL INE, COMPROBANTES DE DOMICIL</mark>IO, COPIA DEL ULTIMO PAGO DE LA LICENCIA Y GAFETE.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUÉ CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA LA SOLICITUD ANTERIOR EN LOS TERMINOS SEÑALADOS.

XXV.- LA C. ANGEL VALADEZ LILIA CINY, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 23 DE ABRIL DEL 2025, MANIFIESTA SER EL TITULAR DE LOS DERECHOS QUE AMPARA EL GAFETE EXPEDIDO POR LA DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO NUMERO 39 CORRESPONDIENTE AL PUESTO AMBULANTE UBICADO EN LA ZONA NEGRA, FRENTE A C. JOSE LOPEZ LARA, CON GIRO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS CAFÉ; Y QUE MANIFIESTA Y COMPRUEBA ESTAR AL CORRIENTE DE LOS PAGOS DE LOS DERECHOS DEL MISMO ADJUNTANDO LAS COPIAS DE LOS RECIBOS OFICIALES QUE LO ACREDITAN; ES QUE TIENE A BIEN EN SOLICITAR ANTE USTEDES, LA AUTORIZACION PARA EL TRASPASO DEL PERMISO DE COMERCIANTE TOMAS MARQUEZ OLMEDA Y GAFETE EN FAVOR DEL C. ALEJANDRO MARQUEZ ANGEL.

EN EL ENTENDIDO DE SER AUTORIZADO DICHO TRASPASO DEL PERMISO MUNICIPAL, SE CUBRIRAN LOS DERECHOS Y PRODUCTOS CORRESPONDIENTES ANTE LA HACIENDA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 7 Y 9 DE LA LEY DE NGRESOS VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO PARA EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, EN SUS ARTICULOS 4, 6, 8, 11, 11 TER, 12, 43, 44 Y 60 Y DE LAS DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.

SE ANEXAN COPIAS DEL INE, COMPROBANTES DE DOMICILIO, COPIA DEL ULTIMO PAGO DE LA LICENCIA Y GAFETE.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE TURNA LA ANTERIOR SOLICITUD A LA COMISION DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS PARA SU ANALISIS Y POSTERIOR DICTAMINACION.

XXVI.- EL C. MARCELO PADILLA, EL C. BENITO TOSTADO, ENTRENADORES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE VOLEIBOL, EDUCAR ES PREVENIR, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 16 DE MAYO DEL 2025, HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL SUB-15 FEMENIL, 8 JUGADORAS MAYORES DE 20 AÑOS VARONIL 8 JUGADORES Y 2 ENTRENADORES MARCELO PADILLA Y BENITO TOSTADO REPRESENTARAN A SAN JUAN DE LOS LAGOS Y MEXICO EN UN TORNEO

Jorge Lus Cutiena Montina

Página 17 de 22

26 DE MAYO DEL AÑO 2025

Jeffer D.

The second secon

Johnah 5



INTERNACIONAL EN LA CIUDAD DE IGUAZU BRASIL DEL 6 AL 13 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

NUESTRA ESCUELA CADA AÑO HA PARTICIPADO EN DIFERENTES TORNEOS INTERNACIONALES POR MENCIONAR ALGUNOS: 2022 PANAMA, 2023 COSTA RICA, 2024 COLOMBIA QUEDANDO DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS LUGARES POR LO CUAL PEDIMOS EL APOYO ECONOMICO PARA PODER ASISTIR AL TORNEO ANTES MENCIONADO QUE SE JUGARA EN TRES PAISES BRASIL, PARAGUAY Y ARGENTINA.

EL CUAL TENDRA UN COSTO APROXIMADO DE \$35,000 POR PERSONA (VUELOS, HOSPEDAJE, TRASLADOS, ALIMENTACION), MAS INSCRIPCION DE LOS DOS EQUIPOS \$30 MIL PESOS.

ACUERDO.- A PROPUESTA DE LA REGIDORA LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO Y POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA DAR APOYO POR LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

XXVII.- LAS C. YARELI YIZEL LUEVANOS GUTIERREZ, C. LINDA ZULEIMA CUELLAR GUTIERREZ, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2025, MENCIONAN QUE EL 15 DE MAYO SE LLEVO A CABO UNA VISORIA EN EL MUNICIPIO DE TEPA PARA HACER UN EQUIPO EL CUAL ASISTIRA AL NACIONAL DE BEISBOL FEMENIL EN EL ESTADO DE MEXICO, YA QUE QUEDARIAN SELECCIONADAS VARIAS JUGADORAS DE LA LIGA REGIONAL FEMENIL QUE SE ESTA LLEVANDO A CABO EN ESTA TEMPORADA PARTICIPANDO VARIOS EQUIPOS Y EN ELLOS EL EQUIPO DE SAN JUAN QUEDANDO SELECCIONADAS PARA LA JUGADORA YARELI LUEVANOS GUTIERREZ Y LINDA ZULEIMA CUELLAR GUTIERREZ AL CUAL PIDEN EL APOYO PARA SOLVENTAR VIATICOS QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$10,000 PARA LA LIGA NACIONAL FEMENIL DE BEISBOL QUE SE LLEVARA A CABO EL 31 DE MAYO DEL 2025.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE RECHAZA LA ANTERIOR SOLICITUD.

XXVIII.- LA C. SARA PADILLA HERRERA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO DE 20 D<mark>E MAYO D</mark>EL 2025, COMPARECE EN S<mark>U CARÁC</mark>TER DE ALBACEA Y Y UNIVERSAL HEREDERA EN LA SUCESION A BIENES DE SU FINADO ESPOSO, EL SEÑOR SAL<mark>VADOR PADILLA MUÑOZ, CALIDAD</mark> QUE ACREDITA CON EL JUEGO DE COPIAS CERTIFICA<mark>DAS QUE ACOMPAÑA, POR</mark> LO QUE EXPONE QUE HACE APENAS UNOS DIAS, LLEVE A CABO LA SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE RUSTICO DE SU PROPIEDAD, CATASTRALMENTE DENOMINADO COMO "LA MESA", UBICADO EN ESTE MUNICIPIO; A RAIZ DE LAS MENCIONADAS SUBDIVISIONES, QUE EN TOTAL FUERON 8 OCHO Y UN RESTO, ES NECESARIO GARANTIZAR EL ACCESO A CADA UNA DE ESTAS FRACCIONES, MOTIVO POR EL CUAL SE PRESENTA A SOLICITARLES TENGAN A BIEN APROBAR LA DONACION QUE LA DE LA VOZ LE PROPONE REALIZAR A SU COSTA, EN FAVOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA MESA", CORRESPONDIENTE AL CAMINO, CON UNA SUPERFICIE DE 01-51-71.60 UNA HECTARIA, CINCUENTA Y UN AREAS, SETENTA Y UNO PUNTO SESENTA CENTIMETROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 12.91 DOCE METROS, NOVENTA Y UN CENTIMETROS CON MARIA GUADALUPE PADILLA PADILLA;

AL SUR: EN 12.00 DOCE METROS CON CAMINO VECINAL;

Jones Les Cotan Motion

Página 18 de 22

26 DE MAYO DEL AÑO 2025

A Hours of the State of the Sta

John al G



AL ORIENTE: EN 1,264.13 MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS, TRECE CENTIMETROS EN 13 TRECE TRAMOS: 118.49 CIENTO DIECIOCHO METROS, CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS, 56.97 CINCUENTA Y SEIS METROS, NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS Y 376.12 TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS, DOCE CENTIMETROS CON SARA Y NORA JUDITH PADILLA PADILLA, 15.30 QUINCE METROS, TREINTA CENTIMETROS, 158.80 CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS, OCHO CENTIMETROS, 23.08 VEINTITRES METROS, OCHO CENTIMETROS Y 133.44 CIENTO TREINTA Y TRES METROS, CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS CON MARIA MAGDALENA PADILLA PADILLA, 36.90 TREINTA Y SEIS METROS, NOVENTA CENTIMETROS, 32.58 TREINTA Y DOS METROS, CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS, 9.92 NUEVE METROS, NOVENTA Y DOS CENTIMETROS, 20.42 VEINTE METROS, CUARENTA Y DOS CENTIMETROS, 21.02 VEINTIUNO METROS, DOS CENTIMETROS Y 261.09 DOSCIENTOS SESENTA Y UN METROS, NUEVE CENTIMETROS CON PATRICIA PADILLA PADILLA Y;

AL PONIENTE: EN 1,256.75 MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS, SETENTA Y CINCO CENTIMETROS EN 12 DOCE TRAMOS: 109.76 CIENTO NUEVE METROS, SETENTA Y SEIS CENTIMETROS, 60.55 SESENTA METROS, CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS Y 382.62 TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS, SESENTA Y DOS CENTIMETROS CON SARA Y NORA JUDITH PADILLA PADILLA, 8.57 OCHO METROS, CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS, 155.72 CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS, SETENTA Y DOS CENTIMETROS, 24.37 VEINTICUATRO METROS, TREINTA Y SIETE CENTIMETROS Y 142.03 CIENTO CUARENTA Y DOS METROS, TRES CENTIMETROS CON MARIA MAGDALENA PADILLA PADILLA, 33.72 TREINTA Y TRES METROS, SETENTA Y DOS CENTIMETROS, 31.30 TREINTA Y UN METRO, TREINTA CENTIMETROS, 22.22 VEINTIDOS METROS, VEINTIDOS CENTIMETROS, 24.55 VEINTICUATRO METROS Y CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS Y 261.34 DOSCIENTOS SESENTA Y UNO METROS, TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS CON PATRICIA PADILLA PADILLA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PIDE:

UNICO.- SE PROVEE DE CONFORMIDAD A LO PETICIONADO.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE ACEPTA LA DONACION DEL TERRENO EN MENCION PARA SER INCORPORADO AL PATRIMONIO MUNICIPAL EN LOS TERMINOS SOLICITADOS.

XXIX- ASUNTOS GENERALES.-

SE HACE CONSTAR POR PARTE DEL MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 11 FRACCION V Y 119 TERCER PARRAFO DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO Y POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AGENDAN 03 TRES PUNTOS MAS A TRATAR EN EL ORDEN DEL DIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 35, 49 FRACCION V Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

ASUNTO GENERAL 1.- EL MTRO. ALBERTO DIAZ MACIEL, COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO CSPYTM/969/2025, DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2025, SOLICITA SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS Y SE BRINDE LA AUTORIZACION PARA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, A TRAVES DE SU DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, LLEVE A CABO LA COMPRA DE 48 UNIFORMES TACTICOS, LOS CUALES SERAN DESTINADOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO QUE

Jongo Lus butiennez Montivier

Página 19 de 22

26 DE MAYO DEL AÑO 2025

A Samuel Comments of the Comme

Mr M

Johnah C-



CONFORMA LA COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, ESTO DEBIDO A QUE CON LOS QUE SE CUENTA EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRAN DESGASTADOS Y EN ALGUNOS DE LOS CASOS ROTOS, POR LA ANTIGÜEDAD Y EL USO COTIDIANO QUE SE LES DA, LOS MISMOS CONSISTENTES EN 48 CAMISOLAS, 48 PANTALONES Y 48 FORNITURAS CON SUS ADITAMENTOS, DE LA MARCA Y CALIDAD QUE DETERMINE EL TITULAR DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, ESTO POSTERIOR DE HABER REALIZADO UN ESTUDIO DE MERCADO, CON UN TOPE MAXIMO DE GASTO DE\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA HASTA LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PAR LA ADQUISICION DE UNIFORMES Y EQUIPO NECESARIO PARA EL PERSONAL DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PUBL<mark>ICA Y TRANSITO MUNICIPAL.</mark>

ASUNTO GENERAL 2.- EL MTRO. ALBERTO DIAZ MACIEL, COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO CSPYTM/968/2025, DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2025, SOLICITA SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS Y SE BRINDE LA AUTORIZACION PARA QUE ESTE H. AYUNTAMIE<mark>NTO C</mark>ONSTITUCIONAL, A TRAVES DE SU DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, LLEVE A CABO LA COMPRA DE UNA UNIDAD AUTOMOTOR, LA CUAL SERIA DESTINADA PARA LAS FUNCIONES OPERATIVAS DE LA COMIS<mark>ARIA</mark> DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, ESTO DEBIDO A QUE LAS ACTIVIDADES DE ESTA DEPENDENCIA SE HAN VISTO LIMITADAS DEBIDO A LA CA<mark>RENC</mark>IA CON LA QUE SE CUENTA EN PARQUE VEHICULAR, ASI MISMO ES DE PRIMERA NECESIDAD CONTAR CON UNA UNIDAD QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS, QUE SEA DOBLE CABINA, QUE CUENTE CON UNA TRANSMISION AUTOMATICA, UNA TRACCION 4X4 Y TENGA UNA DIRECCION ELECTRICA ASISTIDA, DE LA MARCA, SUB MARCA Y MODELO QUE DETERMINE EL TITULAR DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, ESTO POSTERIOR DE HABER REALIZADO UN ESTUDIO DE MERCADO, CON UN TOPE MAXIMO DE GASTO DE \$1, 400.00.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA HASTA LA CANTIDAD DE \$1, 400.00.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICION DE LA UNIDAD SOLICITADA CON LAS DEBIDAS ESPECIFICACIONES DEL PETICIONANTE.

ASUNTO GENERAL 3.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 78/DOP/2025, DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2025, SOLICITA SEA AUTORIZADO LA EJECUCION EN MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU EJECUCION LA SIGUIENTE OBRA:

PROGRAMA GASTO CORRIENTE:

CONSTRUCCION DE CANAL DE AGUAS PLUVIALES DE FRACC. MI NUEVO SAN JUAN A FRACC. SAN JOSE, POR UN MONTO DE \$401,988.00 (CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Página 20 de 22



ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA LA EJECUCION EN MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA Y DENTRO DEL PROGRAMA DE GASTO CORRIENTE LA OBRA Y EL MONTO ANTES MENCIONADO.

XXX.- SEÑORES REGIDORES EN VIRTUD QUE HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESION, A LAS 14 CATORCE HORAS CON 45 CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DE HOY, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y SUPIERON HACERLO POR Y ANTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ACTUA EN UNION DEL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

C.ALEJANDRO DE ANDA LOZANO PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO JOSE RAUL DE ALBA PADILLA SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE A SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ REGIDORA MUNICIPAL

LIC ELBA LORENA HERRERA GALLARDO REGIDORA MUNICIPAL

TOIS AND GUTE IN C. JORGE LUIS GUTIERREZ MARTINEZ REGIDOR MUNICIPAL

JOSE LUIS DE <mark>LA TOR</mark>RE MUÑOZ REGIDOR MUNICIPAL

LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO REGIDORA MUNICIPAL

VARO MACIAS DE LA CRUZ REGIDOR MUNICIPAL

ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ REGIDORA MUNICIPAL

MTRO. PABLO ESTEBAN CONZALEZ RAMIREZ

SINDICO MUNICIPAL

LIC. MARQELA BECERRA VILLA REGIDORA MUNICIPAL

ING. JØSE GJADALUPE CAMPOS GONZALEZ

REGIDOR MUNICIPAL

Página 21 de 22



LIC ALEKZA JIMENA RUVALCABA ESPARZA REGIDORA MUNICIPAL

MTRA. ANA CAROLINA GARCIA GOMEZ REGIDORA MUNICIPAL

LIC. LORENZO ROM<mark>O HE</mark>RNADEZ REGIDOR MUNICIPAL

Página 22 de 22